



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral, veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

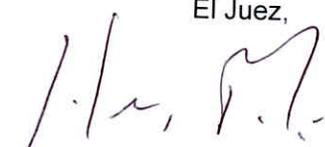
Rad.- 2020-/00138

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y lo MANIFESTADO por el apoderado de la parte demandante, se ordena emplazar a la demandada LUZ DARY GARCIA conforme lo dispuesto en el art. 293 del C. G. P.

La publicación se hará en los términos del Decreto 806 de 2020, numeral 10), concordante con lo ordenado en la Circular PSATC16-071 -14 de abril de 2016- del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 28 de enero de 2021.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.